Exposición ante el Senado

Deuda con distribuidoras

Javier Piedra Fierro
Director Fundación Energía para Todos
Docente Facultad Ingeniería Universidad de Concepción

Idea central

No toda deuda eléctrica es igual.

Socializarla sin distinguir tarifa, distribuidora y origen, genera subsidios cruzados regresivos.

Existe una alternativa: equidad tarifaria con límite máximo de impacto.

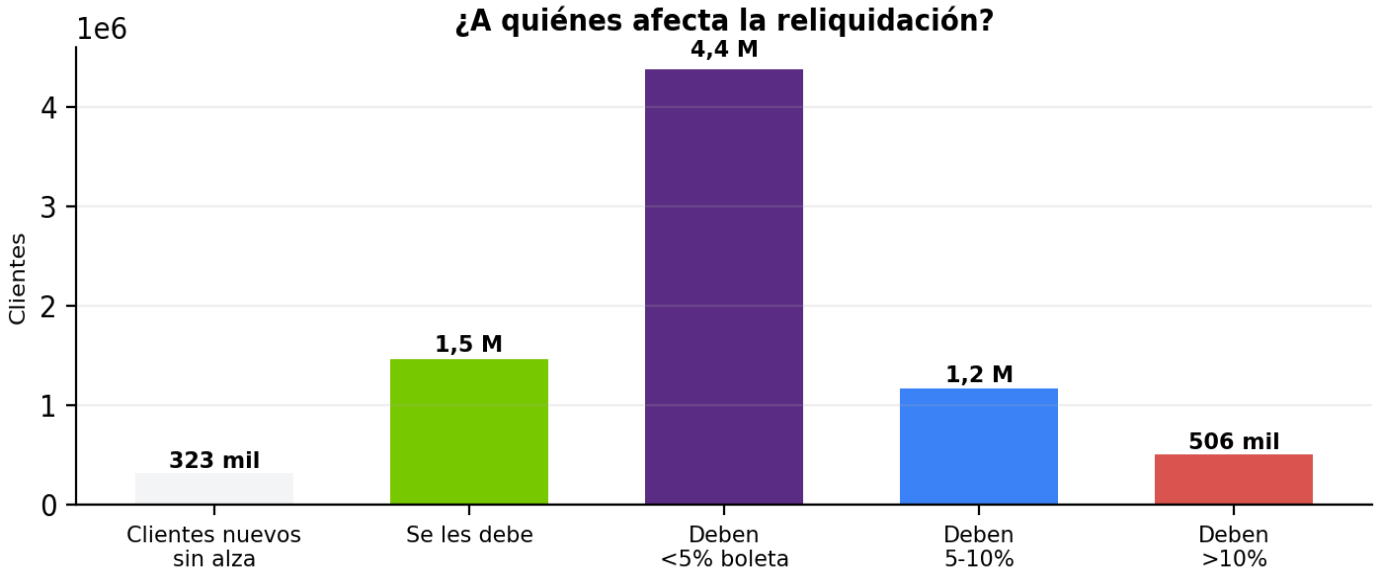
Propuesta

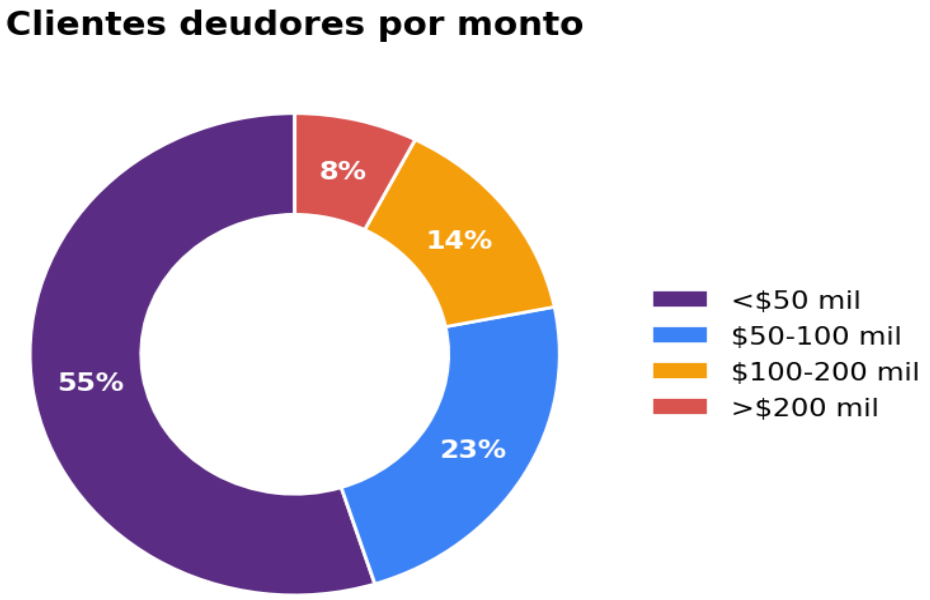
Separar BT1, no BT1 y comercial; limitar el cargo al 3% de la tarifa para compensar solo donde existe inequidad.

1

El problema: no todos están en la misma situación

Hay clientes nuevos sin reliquidación, clientes con devolución y clientes con deuda de magnitud muy distinta.





7,5 millones

Clientes aparecen en la base de reliquidación.

1,5 millones

Tienen saldo a favor: no deben financiar deudas ajenas.

450 mil

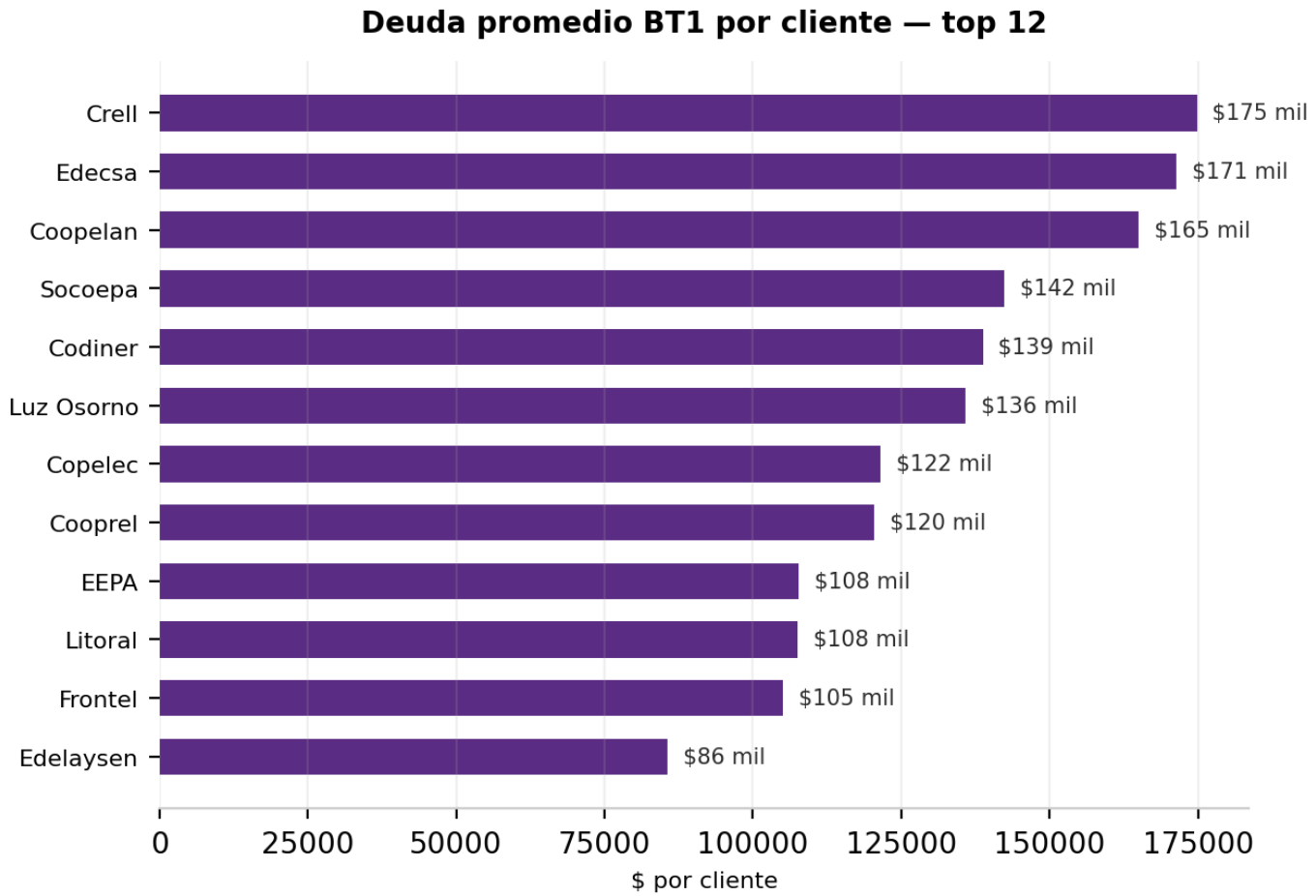
Clientes deudores BT1/no BT1/comerciales superan $200 mil de deuda.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

2

La deuda no es igual entre distribuidoras

El promedio por cliente BT1 cambia radicalmente según la empresa: el cargo común borra esas diferencias.



Si una distribuidora tiene deuda baja, un cargo común puede hacer que sus usuarios paguen deuda de otra empresa.

Promedio BT1

70 mil pesos por cliente deudor

Lectura

La deuda refleja diferencias tarifarias y áreas típicas, no sólo consumo individual.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

3

La deuda nace de diferencias tarifarias: BT1 no es lo mismo que no BT1

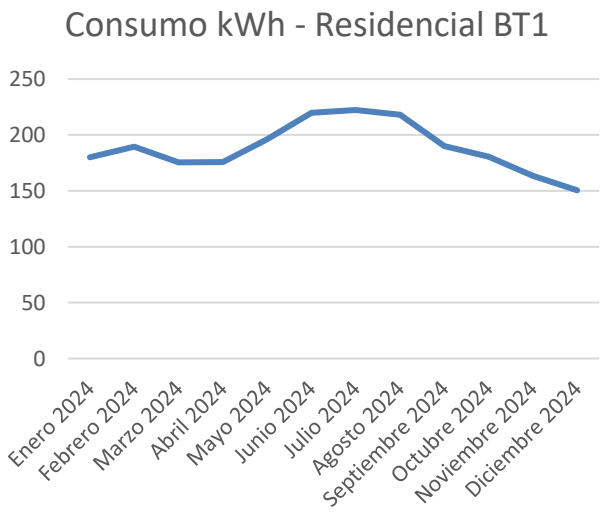
En residencial domina BT1, pero existen residenciales no BT1 y clientes no residenciales con potencia.

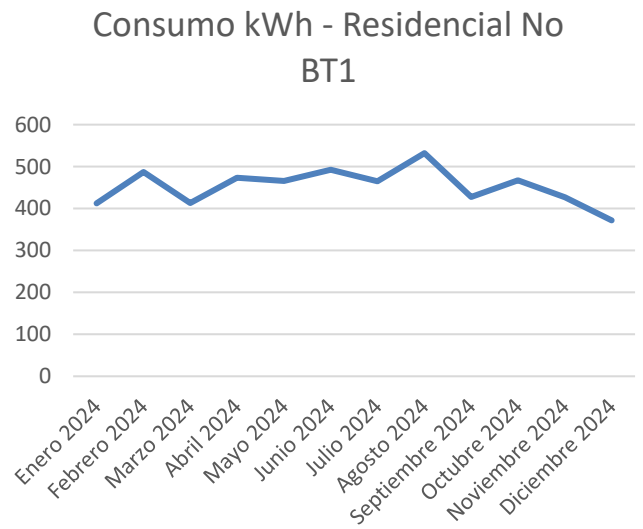
99,4% de usuarios residenciales en tarifa BT1

0,6% Residenciales en tarifas no BT1

Variable	BT1 residencial	Residencial no BT1
Tipo de cobro	Energía	Energía / Energía + potencia
Gasto promedio 2025	$41.029	$507.493
Deuda promedio	$71.530	$2.071.395

Perfil de consumo residencial BT1 vs no BT1





Síntesis

Socializar dentro de BT1 puede tener sentido si se hace dentro de la misma distribuidora. Mezclar tarifas genera transferencias difíciles de justificar.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

4

La mecánica de la deuda cambia según la tarifa

BT1 se explica por energía; no BT1 y comercial dependen también de potencia y horario.

Tipo de tarifa	Energía	Potencia	Horario punta	Conclusión
BT1 residencial	Sí	No	No	Deuda proporcional al consumo
Residencial no BT1	Sí	Sí/No	A veces	Deuda depende del consumo de energía y potencia
Comercial	Sí	Sí	Sí	Misma energía ≠ misma deuda

Generación de deuda BT1

	Distribuidora A		Distribuidora B	
Vivienda	1	2	3	4
Consumo [kWh]	100	200	100	200
Tarifa pagada [$/kWh]	100	100	100	100
Tarifa Real [$/kWh]	120	120	150	150
Pagó	$10,000	$20,000	$10,000	$20,000
Debió Pagar	$12,000	$24,000	$15,000	$30,000
Deuda	**$2,000**	**$4,000**	**$5,000**	**$10,000**

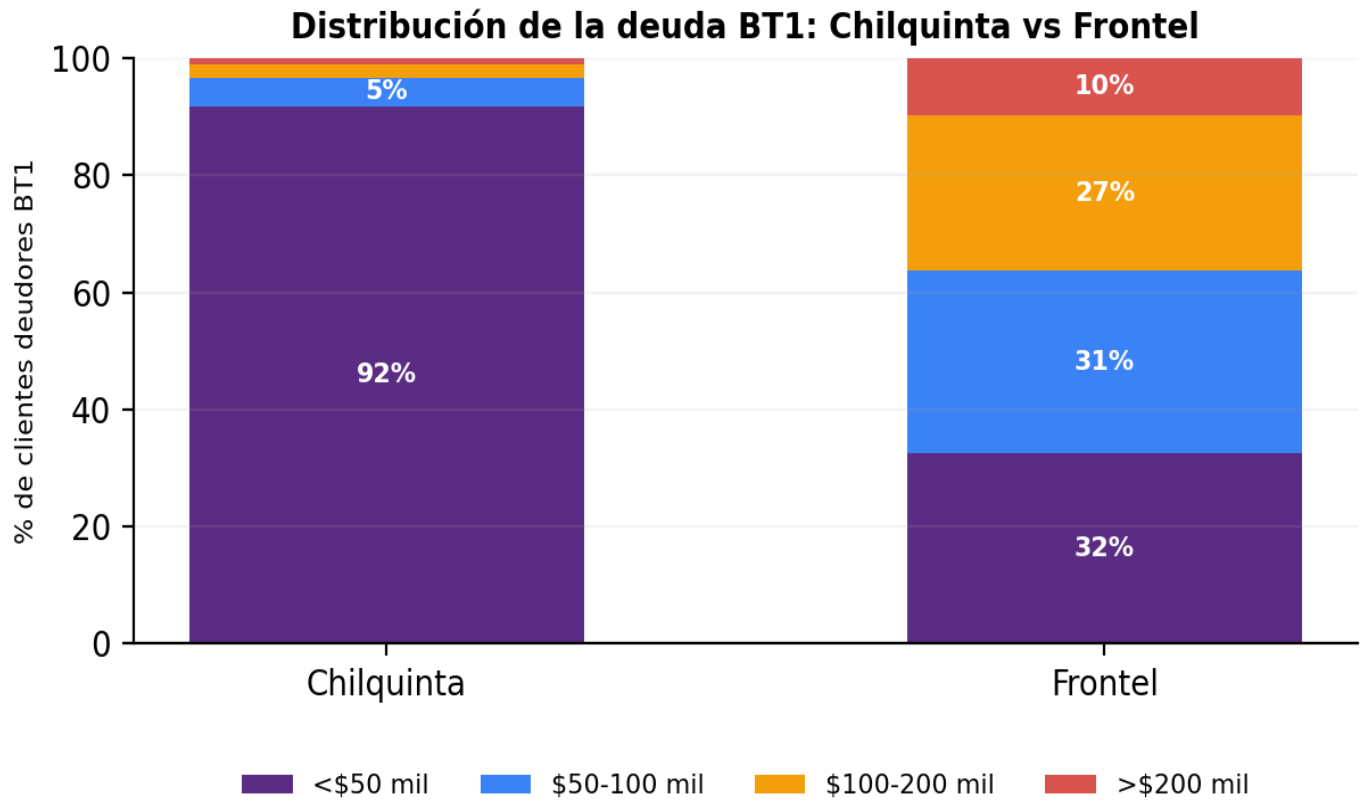
Generación de Sector comercial y residencial no BT1

Panadería	1	2	3
Equipamiento	1 horno	6 hornos	6 hornos
Funcionamiento	24 H	4 H	4 H
Horario	Todo el día	Mañana	Hora Punta
Deuda	X	Y	Z

Deuda X < Deuda Y < Deuda Z

Ejemplo BT1: Chilquinta y Frontel tienen distribuciones de deuda muy distintas

El cargo común oculta diferencias de deuda dentro del universo residencial.



Chilquinta

Concentra una gran proporción de clientes con deudas bajo $50 mil.

Frontel

Una fracción mucho mayor se ubica entre $50 mil y $200 mil.

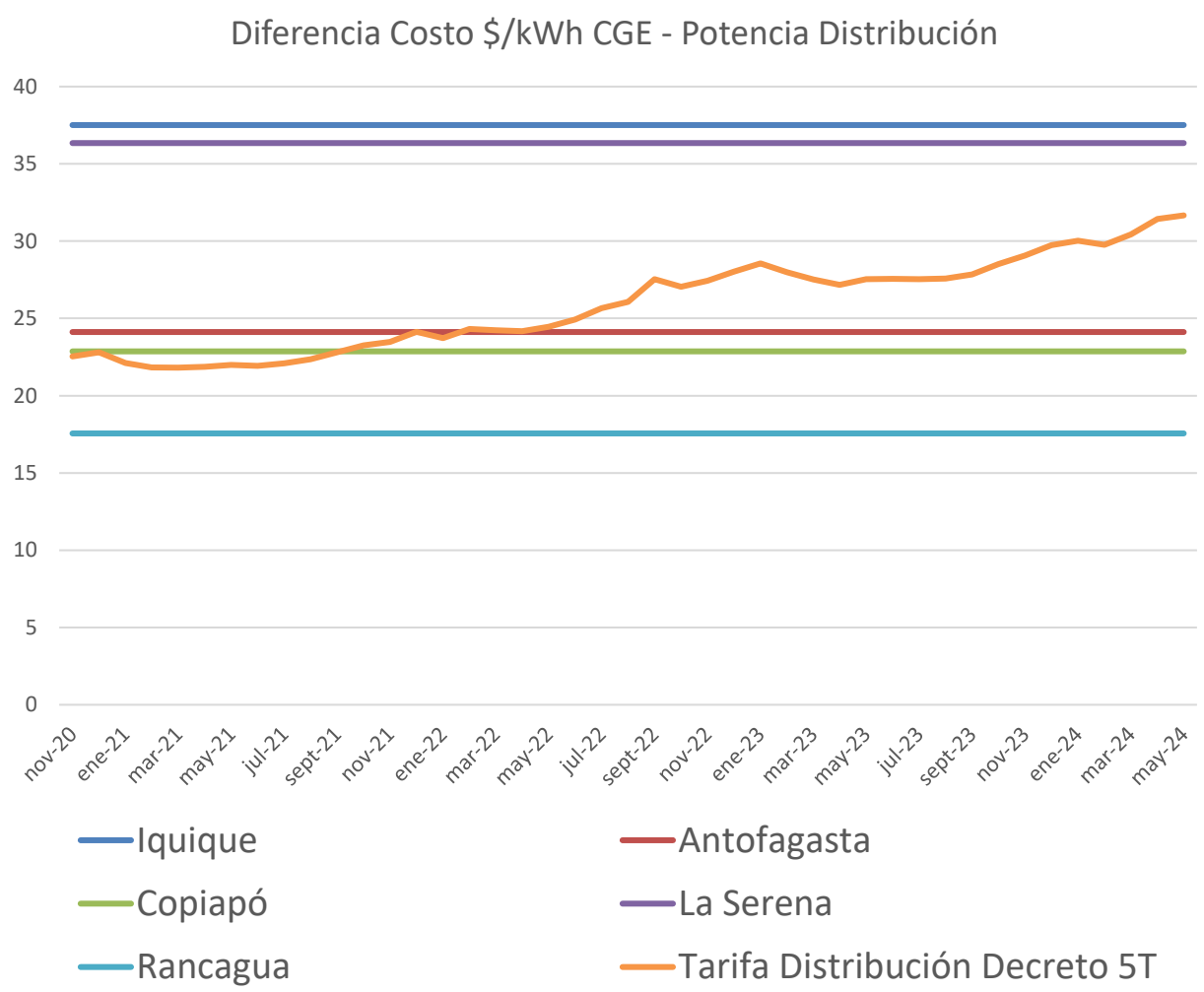
Conclusión

Incluso dentro de BT1, la socialización correcta debe respetar la distribuidora.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

El cambio de áreas típicas también redistribuye deuda

Las cooperativas fueron separadas; en CGE se unificaron realidades territoriales distintas.



Cooperativas

El Decreto 5T pasa de una lógica de áreas amplias a clasificar cooperativas en nuevas áreas típicas.

CGE

Antiguas zonas con precios distintos quedaron bajo una fórmula común. Algunas ciudades pagaban más antes; otras menos.

Esto explica por qué la deuda no es homogénea ni siquiera dentro de la misma empresa consolidada.

La comparación debe hacerse por origen tarifario y zona, no sólo por RUT de distribuidora.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

7

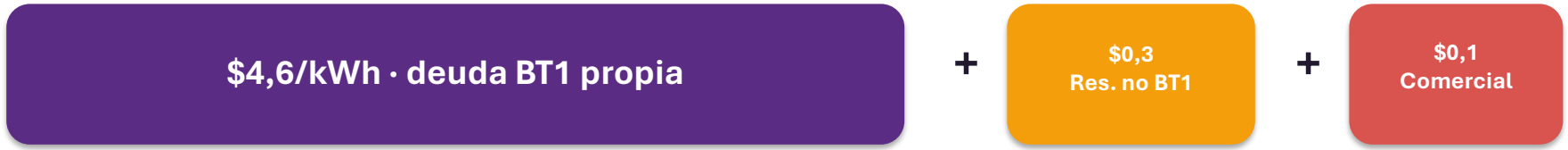
La solución del Gobierno: cargo común de $5/kWh

La propuesta socializa deudas BT1, residenciales no BT1 y comerciales entre todos los consumidores.

$5

por kWh

Distribución conceptual del cargo común de $5/kWh



Lectura: al pagar $5/kWh, BT1 no sólo paga su deuda propia; también financia saldos de otros perfiles.

El punto de fondo

Si BT1 solo requeriría cerca de $4,6/kWh, un cargo de $5/kWh implica que BT1 financia parte de otras deudas.

La mezcla

Residencial BT1, residencial no BT1 y comercial tienen fórmulas y perfiles de consumo distintos.

Síntesis

Usuarios residenciales BT1 terminan pagando deuda de residenciales NO BT1 y sector comercial

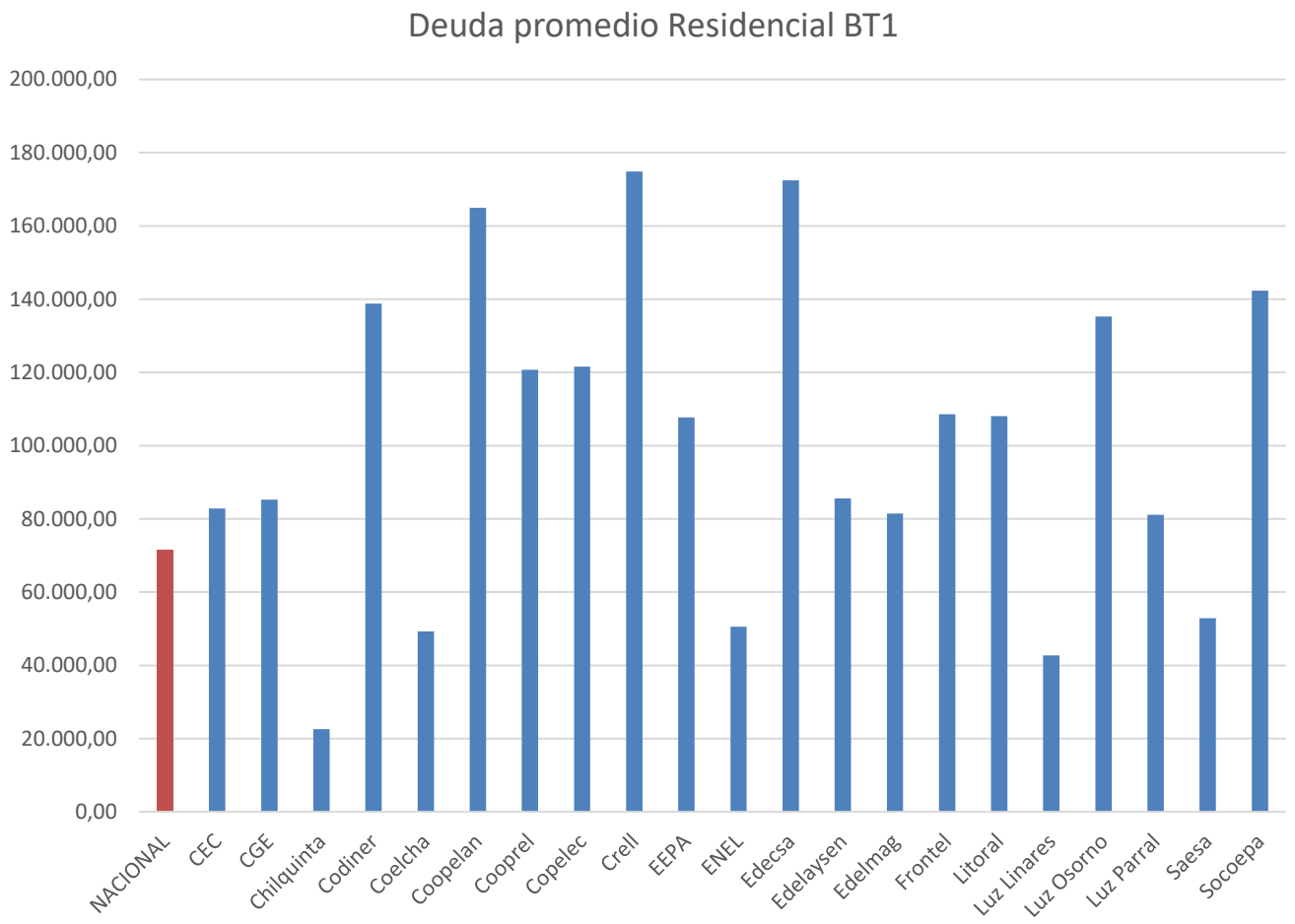
Síntesis

Usuarios con deuda baja terminarían pagando deuda de otros.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

Un cargo común genera ganadores y perdedores

La deuda promedio BT1 por cliente muestra quiénes quedarían subsidiados y quiénes pagarían de más.



Si todos pagan $5/kWh

El cargo deja de responder a la deuda real de cada empresa.

Ganadores

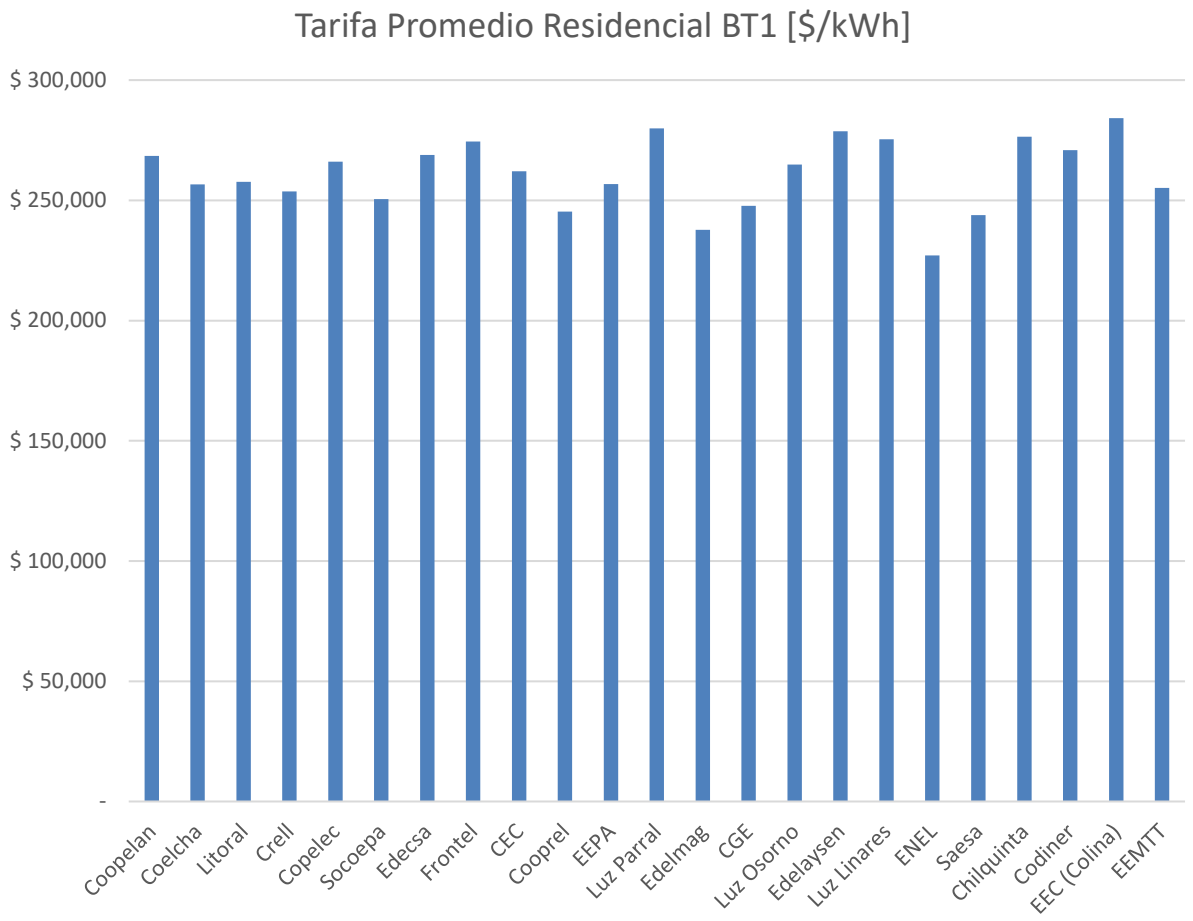
Distribuidoras con deuda propia alta reciben financiamiento de usuarios de otras zonas.

Perdedores

Clientes de empresas con deuda baja o tarifa alta cargan con una obligación ajena.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

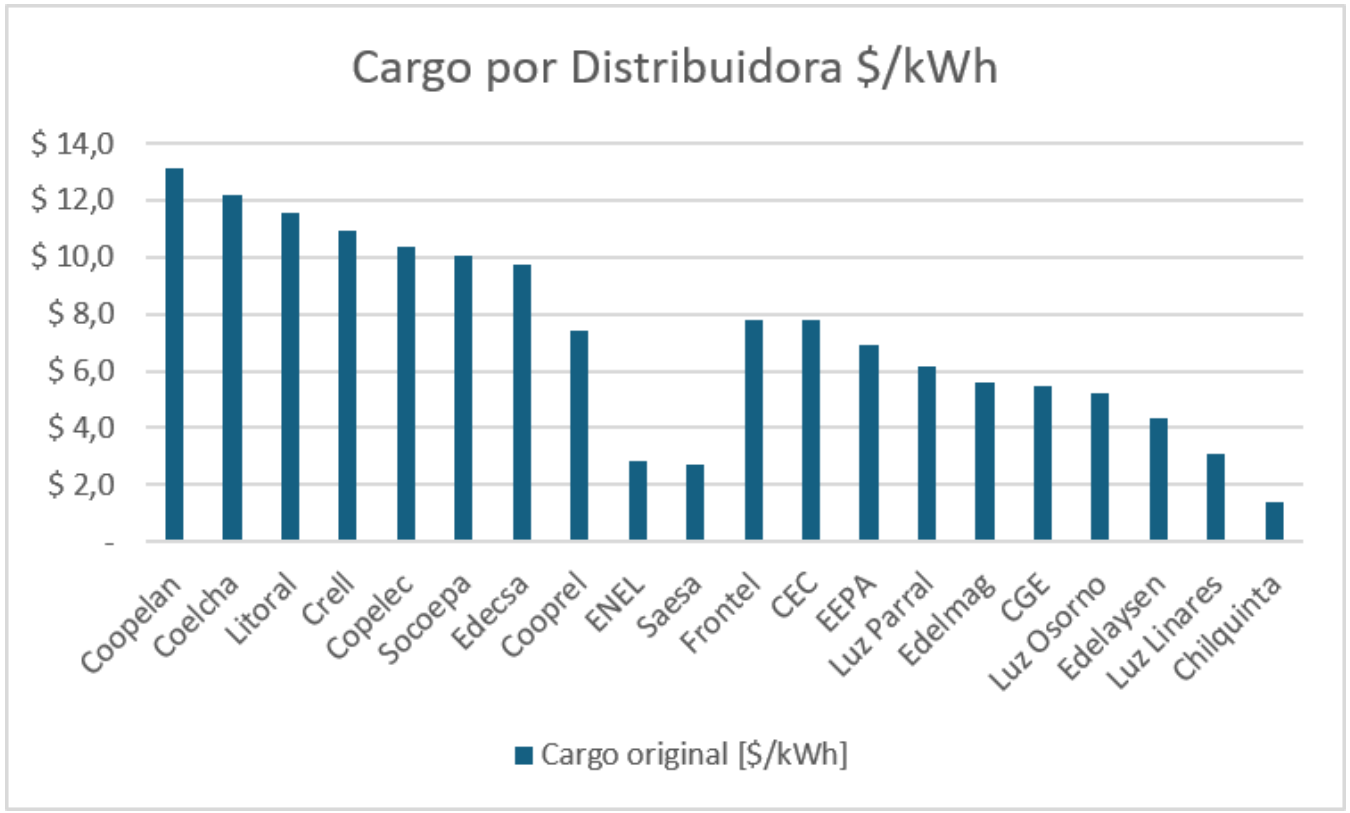
Ranking Tarifas 1er Semestre 2026



Lugar	Tarifa 2026 [$/kWh]	Comunas agrupadas	Distribuidoras
1	284,525	Calle Larga, Cartagena, Casablanca, Catemu, El Tabo, Hijuelas, La Calera, La Cruz, Limache, Nogales, Olmué, Panquehue, Putaendo, Quilpué, Rinconada, San Antonio, San Felipe, Santa María, Santo Domingo, Valparaíso, Villa Alemana, Viña del Mar	CHILQUINTA
2	284,341	General Lagos	CGE
3	284,163	Colina	ENEL COLINA
4	282,491	Colchane	CGE
5	281,775	Arica	CGE
6	280,077	Pemuco, Quillón, Tucapel, Yumbel	FRONTEL
7	280,074	Florida, Toltén	FRONTEL
8	280,070	Angol, Bulnes, Cañete, Carahue, Cholchol, Contulmo, Cunco, Curacautín, Curanilahue, El Carmen, Ercilla, Freire, Galvarino, Gorbea, Hualqui, Los Álamos, Los Ángeles, Los Sauces, Lota, Lumaco, Nueva Imperial, Perquenco, Pinto, Purén, Saavedra, San Ignacio, San Rosendo, Teodoro Schmidt, Tirúa, Tomé, Traiguén, Victoria, Villarrica	FRONTEL
9	280,068	Mulchén, Padre Las Casas, Pitrufquén, Temuco, Vilcún	FRONTEL
10	280,066	Chillán Viejo, Santa Juana	FRONTEL

Nuestro modelo: cargo propio por distribuidora

Con tarifa de mayo, calculamos el cargo necesario para pagar la deuda BT1 propia de cada distribuidora.



Parámetro	Valor utilizado
Deuda base	marzo 2026 + 0,54% mensual × 4 meses
Inicio pago	enero 2028
Plazo	96 cuotas · 2028-2035
Tasa deuda	4% anual
IPC cargo	3% anual
Energía	consumo 2025 + crecimiento CNE

Promedio

Cargo promedio de 4,384 $/kWh

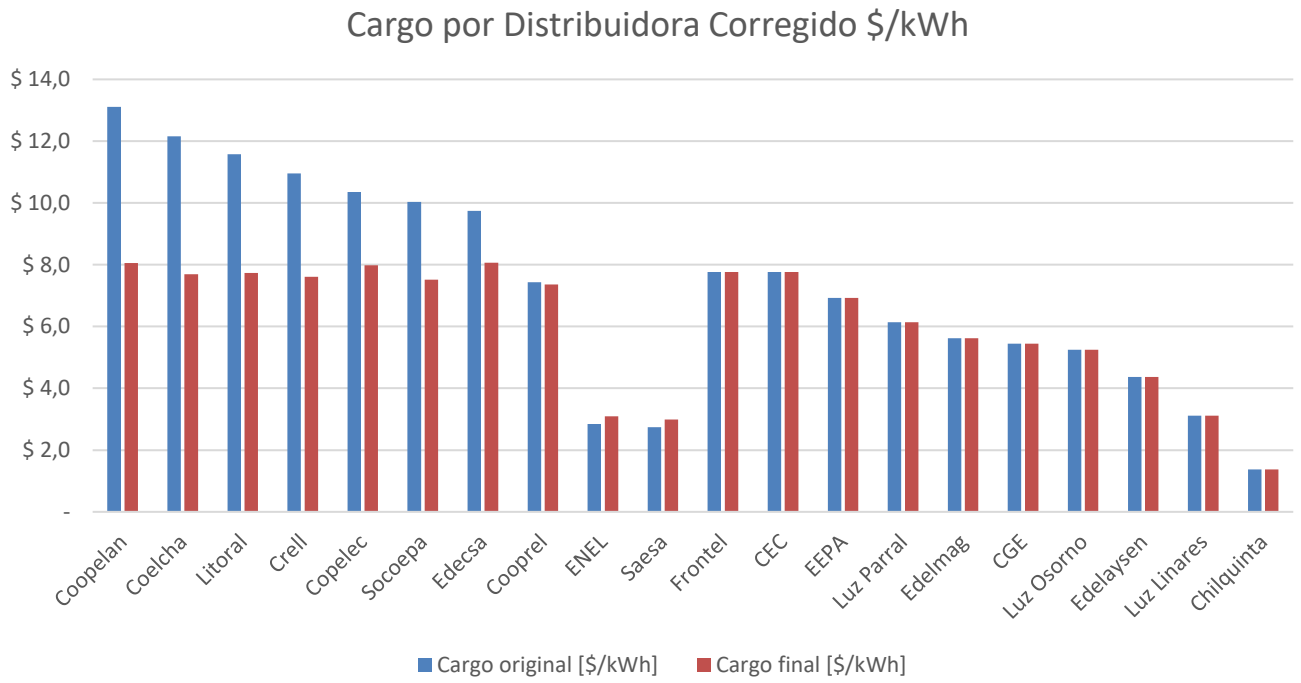
Hallazgo

Hay distribuidoras con tarifa alta pero deuda baja. **Socializar les sube el cargo, rompiendo la lógica de equidad tarifaria.**

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.

Alternativa: cargo de equidad con límite de 3% de la tarifa

El objetivo no es eliminar el pago, sino impedir que el cargo se dispare en zonas con tarifa y deuda altas.



Regla	Resultado
Límite	**cargo ≤ 3% de la tarifa mayo**
Beneficiarias	8 distribuidoras
Aportantes	ENEL y Saesa
Aporte parejo	$0,248/kWh
Subsidio requerido	$12,4 mil millones
Cumplimiento	todas quedan bajo 3%

Criterio de justicia

Nadie paga más del 3% adicional respecto de su tarifa actual.

Criterio de trazabilidad

Cada sector y tarifa debe pagar su deuda propia.

Propuesta legislativa

Reemplazar cargo común por cargo segmentado y limitado solo al sector residencial BT1.

Fuente: elaboración propia con bases SEC/CNE y decretos tarifarios revisados.